

Acta N°

31/23

Resolución N°

313

Sauce, 22 de noviembre de 2023.

**VISTO:** el Expediente N° 2023-81-1230-00215 referente a la nota presentada por Centro Delfines solicitando apoyo económico para el evento benéfico.

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar a las tan importante institución.
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El Concejo Municipal

**RESUELVE:**

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 10000 ( diez mil pesos uruguayos) para el evento benéfico para Centro Delfines.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a la Sra. Ines Giacusa C.I. 2.611.882-7 en representación del Centro Delfines. , afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal C.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.

Proc. Rubens Ottonello  
Alcalde Municipio  
Sauce

Julián Montiel  
CONCEJAL

CARLOS DARIO MARTUCHO

Samira Balbani  
CONCEJAL